



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0206-2023-R-UJCM

Moquegua, 02 de marzo de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0207-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 02 marzo de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos;

Que, mediante Oficio N° 0150-2023-CPD-FCJEP/UJCM, de fecha 28 de febrero de 2023, el Director (e) de la Escuela Profesional de Derecho, remite al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación, la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora de Provisión de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2023-I, integrada por: el Presidente, del cual solicita sea designado por el Decano (e) de la Facultad; el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Director (e) de la Escuela Profesional de Derecho, como Miembro; y, el Veedor, que de igual forma sea designado por el Decano (e) de la Facultad;

Que, mediante Oficio N° 0103-2023-FCJEP/UJCM, de fecha 01 de marzo de 2023, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0709-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Comisión de Evaluación de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua y Filial Ilo; integrada por: Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Presidente; Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Miembro; y, Est. Rocio del Pilar Huañec Arguedas, Veedor;

Que, mediante el Expediente N° 0657-V-R-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0209-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 02 de marzo de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 0709-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0664-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a la documentación señalada en los párrafos precedentes, con fecha 02 de marzo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – **APROBAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Provisión de Plazas Docentes, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra      | Presidente |
| ➤ Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez  | Miembro    |
| ➤ Est. Rocio del Pilar Huañec Arguedas | Veedor     |

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0709-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FCJEP  
• DCUA  
• RDSH  
• GESTIÓN DOCENTE  
• C.P.DERECHO  
• ERP  
• FILIAL ILO  
• C.P. DERECHO / FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Darío Benítez Reymor Morales*  
Mg. Darío Benítez Reymor Morales  
Secretaría General Adjunta